

# PROPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES MIEMBRAS

## SECCIÓN 1 ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN

PROPUESTA MC1, NSW LGBTI Foro Legal, Australia, "Alternates"  
PROPUESTA MC2, NSW Foro Legal LGBTI, Australia, "Amigos de ILGA"  
PROPUESTA MC3, NSW Foro Legal LGBTI, Australia, "Representantes Regionales"  
PROPUESTA MC4, Closet de Sor Juana, México, "Co-Secretarias Generales"

## SECCIÓN 2 ENMIENDAS A LAS ORDENES PERMANENTES

PROPUESTA MS1, NSW Foro Legal LGBTI, Australia, "Secretariados" (RETIRADA)  
PROPUESTA MS2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, "Asignación de votos" (RETIRADA)

## RESOLUCIONES

PROPUESTA MR1, NSW Foro Legal LGBTI, Australia, "Amigos de ILGA"  
PROPUESTA MR2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, "Honorarios de jóvenes"

Enmienda MR2.2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia

## SECCIÓN 1 ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN

### PROPUESTA MC1, NSW LGBTI Foro Legal, Australia, "Alternates"

#### PROPÓSITO

El propósito de esta propuesta es alterar la Constitución Mundial de la ILGA para asegurar que se enuncien específicamente los dos requisitos siguientes:

- 1) Dos límites "alternos" - Sólo habrá dos personas elegidas por cada región para actuar como suplentes de esa región.
- 2) Exigencia de la mujer - Al menos uno de los dos "suplentes" elegido debe identificarse como una mujer.

#### FONDO

En virtud de la Constitución de la ILGA, si uno o más de los representantes regionales no pueden asistir a una reunión de la Junta Mundial de ILGA, uno o más de los suplentes de la región deben asistir como reemplazo. Mientras que la Constitución Mundial de la ILGA requiere que uno de los coordinadores regionales de cada región se identifique como una mujer, no existe tal requisito escrito para cualquiera de los "suplentes". Ha habido una práctica no escrita de ILGA World para solicitar que las regiones designen al menos una

alternativa que se identifique como mujer. Esta propuesta refuerza esta práctica no escrita de ILGA World.

## IMPACTO FINANCIERO

Ninguna

## PROPUESTA DE ENMIENDA

Actualmente, la Constitución Mundial de la ILGA dice lo siguiente:

### C8 LA JUNTA EJECUTIVA

C8.3 Los representantes regionales y suplentes serán elegidos por las estructuras regionales apropiadas, de acuerdo con sus procedimientos. Si esto no fuera posible, un caucus regional en una Conferencia Mundial elegirá representantes hasta que la región elija representantes de acuerdo a sus procedimientos o hasta la próxima Conferencia Mundial.

La enmienda propuesta es la siguiente:

Subrayado - Secciones añadidas  
Secciones eliminadas cruzadas

C8.3 representantes regionales y suplentes serán elegidos por las estructuras regionales apropiadas, de acuerdo con sus procedimientos, **teniendo en cuenta los siguientes requisitos se deben cumplir: -**

**A) Uno de los dos representantes regionales debe identificarse como mujer.**

**B) Uno de los dos suplentes regionales debe identificarse como mujer.**

Si ~~esto es~~ **estas elecciones** no son posibles, un Encuentro Regional en una Conferencia Mundial elegirá representantes hasta que la región elige a los representantes de acuerdo a sus procedimientos o hasta la próxima Conferencia Mundial.

## PROPUESTA MC2, NSW Foro Legal LGBTI, Australia, "Amigos de ILGA"

### PROPÓSITO

El propósito de esta propuesta es remover la categoría de "amigo de ILGA" de la Constitución Mundial de ILGA. Se trata de una contrapropuesta a la propuesta 4A, cuya finalidad contraria es revitalizar esta categoría de miembros.

### FONDO

La categoría de "amigo de ILGA" es un remanente de cuando la constitución del mundo de ILGA permitía previamente que los derechos de voto se dieran a individuos así como a organizaciones. Estos derechos de voto fueron suprimidos en una conferencia mundial de ILGA ya sea en 2006 (Viena), o antes.

ILGA actualmente no tiene "amigos de ILGA". Esto se debe en gran medida a que la "amistad de la ILGA" no tiene derechos ni deberes bajo la Constitución de la ILGA. No se anuncian las membresías de 'Amigo de ILGA' y no hay cuota de membresía establecida por el Consejo Mundial de ILGA para cualquier persona que desee convertirse en un 'amigo de ILGA'.

El tema del "amigo de la membresía de la ILGA" ha sido continuamente planteado en anteriores reuniones del Consejo Mundial de ILGA. Sin embargo, no se ha formulado ninguna solución para que esta categoría especial de afiliación sea funcional. Abolir la categoría de "amigo de ILGA" fue discutido anteriormente por la junta mundial de ILGA, sin resolución.

## IMPACTO FINANCIERO

Ninguna

## PROPUESTA DE ENMIENDA

La Constitución Mundial de la ILGA tiene actualmente la siguiente redacción:

C4.2 La membresía en ILGA se divide en dos categorías: Miembros de pleno derecho y miembros asociados. Las personas que deseen asociarse a ILGA pueden convertirse en Amigos de ILGA.

C4.3 Aplicaciones:

Un solicitante de cualquier categoría de afiliación a ILGA o amigos de ILGA debe presentar una solicitud a la Oficina Administrativa y afirmar su acuerdo con los objetivos y objetivos de ILGA.

C4.6.3 Una persona puede ser suspendida por los Secretarios Generales y más tarde retirada de los Amigos de la ILGA por una decisión de la Junta Ejecutiva

Las enmiendas propuestas a la Constitución Mundial de la ILGA son las siguientes: -

C4.2 La pertenencia a la ILGA se divide en dos categorías: miembros plenos y asociados ~~Las personas que deseen asociarse a ILGA puede convertirse en Amigos de la ILGA.~~

C4.3 Aplicación:

Un solicitante de cualquier categoría de afiliación a ILGA o amigos de ILGA debe presentar una solicitud a la Oficina Administrativa y afirmar su acuerdo con los objetivos y objetivos de ILGA.

~~C4.6.3 Un individuo puede ser suspendido por los Secretarios Generales y posteriormente retirado de los Amigos de la ILGA por una decisión del Consejo Ejecutivo.~~

## **PROPUESTA MC3, NSW Foro Legal LGBTI, Australia, "Representantes Regionales"**

### PROPÓSITO

El propósito de esta propuesta es asegurar que la Constitución Mundial de ILGA tenga deberes y responsabilidades para los representantes regionales de la Junta Mundial de ILGA y que éstos estén constitucionalmente articulados.

## FONDO

Los representantes regionales, constitucionalmente no tienen ningún deber prescrito en absoluto.

Bajo la constitución de ILGA World, aparte de que ILGA World dejara de funcionar sin las reuniones de la junta directiva de la ILGA Mundial, no parece ser un deber para los representantes regionales asistir a esos eventos. La propuesta remedia la negligencia, durante la vida de la organización mundial de ILGA, de asignar deberes coherentes a los representantes regionales existentes.

Esta propuesta fija los deberes para los representantes regionales que reflejan lo que hacen actualmente en su funcionamiento cotidiano. Un gran número de representantes regionales han sido laboriosos, mientras que otros no lo han hecho. Esta propuesta no es un reflejo del desempeño individual de ningún representante regional en particular. Sin embargo, permite que el desempeño de un representante regional sea mejor monitoreado, para ver si cae por debajo de las expectativas al compararlo con un estándar mínimo.

## IMPACTO FINANCIERO

Ninguna

## PROPUESTA DE ENMIENDA

La enmienda propuesta es añadir lo siguiente a la Constitución Mundial de la ILGA .:

### C5.9 REPRESENTANTE REGIONAL

Es responsabilidad de cada representante regional:

- A) Asistir a las conferencias pertinentes dentro y fuera de la ILGA y hacer aportaciones de políticas a organizaciones y agencias internacionales;
- B) Coordinar y organizar los grupos de trabajo y talleres asociados con esa región representativa, en cooperación con el grupo de planificación de una Conferencia Mundial;
- C) Realizar las tareas que le asignen las Conferencias Mundiales.
- D) Redactar un informe regional para cada reunión de la Junta Ejecutiva, conjuntamente con el otro representante de su propia región.
- E) Actuará en coordinación con la Junta Ejecutiva, velará por la organización de el: -
  - I) caucus regionales, de acuerdo con C5;
  - li) conferencia regional.

## **PROPUESTA MC4, Closet de Sor Juana, México, "Co-Secretarias Generales"**

El actual artículo C 8.5 de la Constitución de la ILGA dice:

C8.5

La Conferencia Mundial elegirá dos Secretarios Generales, al menos uno de los cuales se identifica como mujer, para formar parte de la Junta Ejecutiva:

A) Los secretarios generales representan a la organización

B) Los secretarios generales pueden delegar las funciones de representación a otros miembros de la junta directiva

C) Los secretarios generales actúan como gerente de línea conjunta al director ejecutivo. Ellos pueden decidir designar a uno de ellos como la persona principal en este asunto.

La enmienda propuesta a la C8.5 es añadir un nuevo texto (subrayado) a la primera oración como sigue:

La Conferencia Mundial elegirá dos Secretarios Generales, al menos uno de los cuales se identificará como mujer **y al menos uno de los cuales es de los países del Sur, para unirse a la Junta Ejecutiva:** [...]

## **SECCIÓN 2 ENMIENDAS A LAS ORDENES PERMANENTES**

### **PROPUESTA MS1, NSW Foro Legal LGBTI, Australia, "Secretariados"**

Esta propuesta, que figuraba en el orden del día preliminar, ha sido RETIRADA por NSW LGBTI Legal Forum, Australia

### **PROPUESTA MS2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, "Asignación de votos"**

Esta propuesta, que figuraba en el orden del día preliminar, ha sido RETIRADA por NSW LGBTI Legal Forum, Australia

## **SECCIÓN 3 RESOLUCIONES**

### **PROPUESTA MR1, NSW Foro Legal LGBTI, Australia, "Amigos de ILGA"**

#### **PROPÓSITO**

El propósito de esta propuesta es capacitar a la Junta Mundial de ILGA para hacer una lluvia de ideas sobre las formas en que la categoría de "amigo de ILGA" en la constitución mundial de ILGA puede volver a ser un activo funcional de ILGA World. Se trata de una contrapropuesta a la propuesta 4B, cuyo objetivo contrario es abolir esta categoría de membresía.

#### **FONDO**

Hay un sentimiento dentro de la membresía de ILGA de que ILGA World todavía necesita contacto con sus amigos y aliados. La retención de la condición de "amigo de ILGA" en la Constitución permite a ILGA World seguir reconociendo a los individuos como sus amigos y aliados, aunque ellos mismos no son organizaciones miembros. ILGA World tiene un historial de personas que se enorgullecen de su condición de "amigo de ILGA", incluso se presentan como tales cuando asisten a eventos internacionales y reuniones de embajadas, etc. Hay un fuerte argumento de que ILGA se beneficiaría de un resurgimiento en esta tradición.

Si se organiza correctamente, se puede recolectar un pequeño cargo simbólico de las personas con esta condición de miembro. Esto podría crear una fuente valiosa de ingresos para ILGA World, o, si se recopilan directamente, oa través de las regiones individuales de ILGA a través de las organizaciones regionales. Sin embargo, dejando de lado los ingresos, los contactos obtenidos por ILGA en cada región podrían producir una inestimable red de defensores de derechos LGBTI para ILGA.

A pesar de este potencial inexplorado, la categoría de "amigo de ILGA" se ha convertido en una sombra de su antigua utilidad. Cuando la Constitución de ILGA fue modificada para cambiar los derechos de voto de los individuos a las organizaciones, ya sea en la conferencia mundial ILGA de Viena (2006) o antes, ILGA World dejó de tomar activamente a la gente para la categoría de "amigo de ILGA". Hoy en día ILGA actualmente no tiene "amigos de ILGA". Esto no es ayudado por el hecho de que el "amigo de la membresía de ILGA" tiene una funcionalidad limitada en la Constitución Mundial de ILGA, sin derechos ni deberes. Durante la última década, ILGA World no ha anunciado la existencia de la "amistad de ILGA" y no se ha establecido ninguna cuota de afiliación.

La latencia del "amigo de la membresía de ILGA" ha sido un problema permanente. Aunque se ha discutido la supresión de esta categoría de miembros, no se ha formulado ninguna solución para que esta categoría de membresía sea tan valiosa. Esta propuesta está diseñada para ser una contrapropuesta a la abolición de la categoría de "amigo de ILGA", al autorizar a la junta mundial de ILGA a investigar las maneras en que esta categoría de miembro "amigo de ILGA" puede volver a funcionar.

## IMPACTO FINANCIERO

Esta propuesta podría constituir una valiosa fuente de ingresos para la ILGA. La cuantía de este ingreso depende tanto de la cuota de membresía establecida por ILGA para esta categoría de "amigo de ILGA" como de la popularidad de esta categoría de membresía.

## PROPUESTA

Que el Consejo Mundial de la ILGA prepare talleres para que la categoría de miembro de "amigo de ILGA" sea plenamente funcional:

- A) Establecer una cuota definitiva para la membresía 'amigo de ILGA' y establecer cómo se cobrará esta tarifa.
- B) Anunciar la existencia de la cuota de "amigo de ILGA", especialmente en el sitio web de ILGA.
- C) Reflexionar formas de asignar derechos y responsabilidades a la categoría de "amigo de ILGA", proponiendo cambios legales de la ILGA World en caso necesario.

D) Reflexionar sobre otras maneras de hacer que la categoría de "amigo de ILGA" sea más útil e integral para ILGA World y las regiones ILGA.

## **PROPUESTA MR2, NSW LGBTI Legal Forum, Australia, "Honorarios de jóvenes"**

### **PROPÓSITO**

El propósito de esta propuesta es crear una cuota de afiliación de concesión para las organizaciones juveniles, incluyendo grupos de estudiantes, basados en países de la OCDE.

### **FONDO**

Esta propuesta tiene como objetivo lograr los objetivos de ILGA de proteger a los jóvenes [ILGA World Constitución, C1.4] y los de baja condición económica [ILGA Constitución Mundial, C1.5]. Las soluciones se han discutido en dos conferencias mundiales anteriores de ILGA y una O dos pasadas reuniones de la Junta Mundial de ILGA, sin resolución.

Actualmente, la cuota de membresía de ILGA se divide en una tarifa para organizaciones LGBTI en

Países de la OCDE y un honorario más bajo para las organizaciones LGBTI en países no pertenecientes a la OCDE. Esta propuesta reconoce y apoya la retención de la mayor cuota de membresía de ILGA para las organizaciones de los países de la OCDE, pero trata de abordar una desigualdad experimentada en la aplicación de esta política a las organizaciones juveniles de la OCDE. Para las organizaciones de base juvenil en los países de la OCDE, la actual estructura de tarifas ha significado que las organizaciones de ingresos más bajos de los países de la OCDE se han presentado con un obstáculo a menudo insuperable a la membresía, Países de la OCDE. El resultado ha sido una estructura de tarifas de membresía de ILGA que LGBTI en países de la OCDE con presupuestos significativos y participantes de altos ingresos, mientras que privan a las organizaciones LGBTI más pobres de esos países de la OCDE.

Esta propuesta fija un honorario para la organización de la juventud y de estudiante de la OCDE comparable a la cuota de la calidad de miembro pagada por las organizaciones LGBTI no-OCDE, pero dos veces esa cantidad. Esta menor cuota tiene en cuenta que dicha organización tiene miembros con ingresos tradicionalmente bajos, a pesar de estar basados en países de la OCDE, lo que hace que la cuota máxima de membresía de ILGA para las organizaciones LGBTI de la OCDE esté más allá de los medios de estas organizaciones. Sin embargo, al mismo tiempo reconoce la necesidad de mantener a todas las organizaciones LGBTI de la OCDE pagando una tarifa más alta que incluso las organizaciones LGBTI ricas en países no miembros de la OCDE.

### **IMPACTO FINANCIERO**

Se prevé que habrá un aumento en los ingresos de la membresía de ILGA. Hay muy pocas organizaciones de jóvenes y estudiantes de la OCDE que actualmente sean miembros que estén pagando su cuota de membresía de ILGA Oceania. Por lo tanto,

aunque esta propuesta reducirá los ingresos individuales de las cuotas globales de estas organizaciones, este factor no será significativo. El impacto real de esta política es el aumento previsto del número total de jóvenes y estudiantes que se unen a ILGA, aumentando así los ingresos globales de membresía de esta categoría de miembros de ILGA World.

## PROPUESTA

Que se ordene a la Junta Directiva de ILGA que, al tratar con organizaciones miembros de ILGA que se identifiquen a sí mismas como representantes y / o tengan una membresía que incluya:

- 1) jóvenes (de 25 años o menos); Y / o
- 2) estudiantes (en una institución de educación secundaria o terciaria)

Que la junta mundial de ILGA ofrezca a las organizaciones de jóvenes y estudiantes de la OCDE una cuota de membresía inferior a la cuota para las organizaciones miembros de la OCDE, pero superior a la cuota de membresía para organizaciones no miembros de la OCDE. Por ejemplo:-

- 1) Organizaciones LGBTI no pertenecientes a la OCDE - 30 euros
  - 2) Organizaciones de Estudiantes / Jóvenes de la OCDE LGBTI - 60 euros
- [PROPUESTO]
- 3) Organismos LGBTI de la OCDE - 150 euros
  - 4) Organizaciones Miembro Asociado - 300 euros

### **MR2.2 Enmienda a la propuesta MR2 NSW LGBTI Legal Forum, Australia**

En el primer punto 1), suprimase "25 años o menos" y sustitúyase por "15-24 años" \* e inserte "\* Con arreglo a la definición actual de las Naciones Unidas para" jóvenes ", es decir, Primer punto 2